

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 15 de octubre de 1965, especial de la Hispanidad.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 15 de octubre, a las doce treinta de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 50.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas. Se distribuirán 350.000.000 de pesetas en un total de 74.161 premios para las diez series, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 1965.

**Premio especial para una sola serie**

Un premio adicional de 17.500.000 pesetas para el billete que habiendo obtenido en el sorteo el primer premio corresponda a la serie que resulte designada por la suerte.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 7.500.000 (7.ª extracción de 5 cifras) ...	7.500.000
6 de 500.000 (1.ª a 6.ª extracciones de 5 cifras) ...	3.000.000
10 de 75.000 (11.ª y 12.ª extracciones de 4 cifras) ...	750.000
50 de 50.000 (1.ª a 10.ª extracciones de 4 cifras) ...	2.500.000
250 de 15.000 (1.ª a 5.ª extracciones de 3 cifras) ...	3.750.000
1.500 de 5.000 (1.ª a 3.ª extracciones de 2 cifras) ...	7.500.000
499 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero (7.ª extracción de 5 cifras) ...	2.495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (7.ª extracción de 5 cifras) ...	495.000
2 aproximaciones de 130.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (7.ª extracción de 5 cifras) ...	261.000
4.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (7.ª extracción de 5 cifras) ...	4.999.000
<b>7.416</b>	<b>33.250.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá cinco bolas, numeradas del 0 al 4, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos, para los de

15.000 pesetas tres bombos y cuatro para los de 50.000 y 75.000 pesetas. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 500.000 y 750.000 pesetas se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas fueran todas cero (0), con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 50.000. Del número formado por la séptima extracción de cinco cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las terminaciones, las aproximaciones y el reintegro.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese agraciado el número 1 su anterior es el 50.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

La adjudicación del premio complementario de 17.500.000 pesetas para uno de los billetes agraciados con el primer premio se efectuará realizando una extracción adicional de un bombo que contenga diez bolas, numeradas del 0 al 9; la bola extraída designará la serie privilegiada. En caso de salir la bola (0) representará a la serie 10.ª

El sorteo se efectuara con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y los reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18 de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 21 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado el 5 de octubre de 1965.**

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
6472	2.000.000	La Coruña.	Barcelona.	Málaga.	Villagarcía.	Barcelona.	Algeciras.
49627	1.000.000	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander
23664	500.000	Arnedo.	Alicira.	Lérida.	Bilbao.	Bilbao.	Barcelona.
8423	50.000	Barcelona.	P. de Mallorca.	San Sebastián.	Bilbao.	Madrid.	Las Palmas.
50108	50.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia
18848	50.000	S. de Adrada.	Granada.	Barcelona.	Salamanca.	Madrid.	Almería.
47423	30.000	V. de Don Juan.	V. de Don Juan.	V. de Don Juan.	V. de Don Juan.	V. de Don Juan.	V. de Don Juan.
18989	30.000	Madrid.	Alicante.	Murcia.	Tarragona.	Madrid.	Madrid.
56905	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
51913	30.000	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.
20379	30.000	Huelva.	Telde.	Albacete.	Santander.	Guecho.	Madrid.
47312	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid
28177	30.000	Vitoria.	Sevilla.	Vélez-Málaga.	Tembleque.	Madrid.	Madrid
7100	30.000	La Coruña.	P. de Mallorca.	Alicante.	La Unión.	Madrid.	Córdoba.
34536	30.000	La Coruña.	Sevilla.	Nájera.	Bilbao.	Zaragoza.	Barcelona.
59281	30.000	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.	Jerez de la F.
13590	30.000	Almería.	Horta.	Sevilla.	Cartagena.	Madrid.	Madrid.
15216	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
38712	30.000	Madrid.	Valencia.	Murcia.	Bilbao.	Madrid.	Santander.
47927	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
26340	30.000	Loja.	Madrid.	Málaga	Rentería	Logroño.	Castellón.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de octubre de 1965, a las doce treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones—Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1965.